

Proceso No. **15001 31 53 002 2017 00121 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

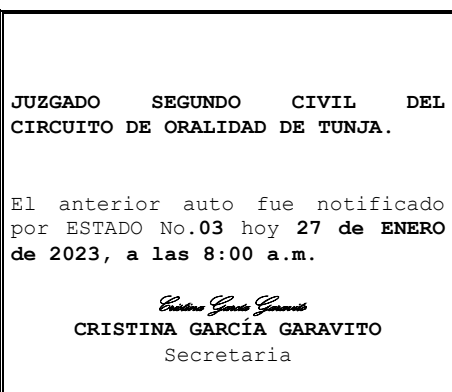
Tunja, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez



Hernando Vargas Cipamocha

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d200a27aec8f4807a682d13463d102adc2f1e37d714c8175f037d7a9c3608**

Documento generado en 26/01/2023 02:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>